



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE TRASLALOMA

Aprobado inicialmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de noviembre de 2014, el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma (Burgos) (Sede Electrónica, Registro Electrónico, notificaciones electrónicas y factura electrónica), se procede a la apertura de un periodo de exposición pública de treinta días, durante el cual todos aquellos que tengan la condición de interesados podrán examinar el citado expediente en las oficinas del edificio consistorial, sito en Castrobarco (Burgos), calle Encimera, 24, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Finalizado dicho plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/99, y en ausencia de reclamaciones, dicho acuerdo inicial será elevado de forma automática a definitivo, procediéndose a la publicación íntegra del texto del Reglamento referido conforme a lo exigido en el ROF.

En Junta de Traslaloma, a 14 de noviembre de 2014.

El Alcalde,
Fortunato Mardones Martínez